

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 07 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral confirmó el auto apelado. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE							
FECHA	OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2020	00267	00
DEMANDANTE	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ GAMEZ						
DEMANDADA	PROYECTOS DE COLOMBIA S.A. - PRODECOL S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el informe secretarial, **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, mediante providencia de treinta (30) de noviembre de 2022, por medio de la que confirmó el auto de siete (07) de octubre de esa anualidad.

Así las cosas, se fija el día **VIERNES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, como fecha para adelantar las **AUDIENCIAS OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO** y, de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, las cuales se realizarán de manera virtual, a través del aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17209068>

Se **ADVIERTE** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

De igual forma, se comparte vínculo de acceso al expediente electrónico:

https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j30lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiwFiULYXsxFuYeinkActm4B372LMia3bcMEuWaHNYd4Nw?e=FLEZG5

NOTIFÍQUESE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

AFCS

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D. C. 09 de febrero de 2023. Por estado No. <u>019</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. 
AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito

Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e475df31128b9b1fa82a1f8a4dc13da3873d50bf11c944e0b4cba0417727a881**

Documento generado en 08/02/2023 07:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>